



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ABR. 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 173-1 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARIA EUGENIA LARREGLA PEREZ**, RUT. N° 07.908.704-1; con domicilio particular en calle Pellomenco n° 1228 quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203783**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2016, efectuado con fecha 27 de abril de 2016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de abril de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Comercial, giro: **Artículos de Aseo, Perfumería, Artículos de Vestir, Bazar y Calzado**, que figura a nombre de **MARIA EUGENIA LARREGLA PEREZ**, RUT. N° 07.908.704-1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- María Eugenia Larregla Pérez.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas u Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL